

PERGAMINO, Agosto 26 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Se-
sión Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1991, al considerar -
el Expediente: D-153-91 D.E. eleva Expte. D-3095/91 CONSORCIO N° 11 B°-
JOSE HERNANDEZ Ref: Ampliación de dicho consorcio p/ ejecutar la RED--
DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Amplíase el Consorcio N° 11 - BARRIO JOSE HERNANDEZ, con
----- la inclusión de las siguientes arterias:
CARPANI COSTA ENTRE R. OBLIGADO Y G. COLODRERO

Manzana 175 - Parcelas 10 y 11

CARPANI COSTA ENTRE R. OBLIGADO Y J. V. GONZALEZ
Manzana 176 - Parcelas 13; 14; 15; 16 y 17.-

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio, pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la
ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos-
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que-
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres-
----- ponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas--
de la presente resolución, incluido los titulares de terrenos baldíos

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios --
----- técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se con-
crete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello-
deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte ad-
judataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técni-
cas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2892/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE